

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 480

PERIODO LEGISLATIVO: 2026

Extracto:

BLOQUE M.P.F. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
PRORROGANDO EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2
DE LA RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 131/2026.

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

2026 – “20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.006 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

02 SEP. 2026

MESA DE ENTRADAS

Nº 480 Hs: 10:40 FIRMA: [Firma]

Ushuaia, 02 de Septiembre de 2026

FUNDAMENTOS

En mi carácter de presidente de la Comisión Investigadora creada por Resolución de Cámara Nº131/2026, pongo en conocimiento de mis pares, la necesidad de prorrogar el plazo fijado por dicho instrumento legal a fin de poder cumplir con la tarea impartida, en razón a que, a la fecha, aún se encuentran pendiente de producción, una serie de medidas probatorias tendientes a intentar acreditar los hechos referidos a la instalación y puesta en funcionamiento del radar de Leolabs Argentina SRL sito en la estancia “El Relincho” de la localidad de Tolhuin.

Va de suyo informar (como consta en la página web oficial de la Legislatura con la documentación respaldatoria correspondiente), que desde el momento mismo en que la Comisión Investigadora pudo constituirse, elegir sus autoridades y proceder a llevar a cabo su función institucional, ésta ha desarrollado una serie de actividades de forma regular tendiente a poder discernir con la fundamentación debida, los hechos relacionados al radar de mención, la participación de funcionarios provinciales y las posibles responsabilidades de éstos.

Así pues, se solicitó información a los siguientes organismos o áreas públicas: Fiscalía de Estado; Mtro. Jefe de Gabinete; Legislatura Provincial; Min. Producción y Ambiente; Municipalidad de Tolhuin; Representante de los

Dr. Pablo Gustavo L. Llois
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios Marítimos e Insulares correspondientes son Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Gobierno en CABA; AREF; Secretaría de Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales; Secretaría Legal y Técnica; Ministerio de Energía y DPE.

Asimismo, se recibió testimonio al ex Senador MC Pablo Blanco; al Intendente de Tolhuin y al Ex Secretario de Energía de la provincia, Sr. Moisés SOLORZA.

Algunos de los requerimientos antes identificados, aún no fueron contestados, lo que adicionado a que testimonios de cardinal importancia, como lo son los del ex ministro de Defensa de la Nación, Dr. Jorge Taiana y/o del ex Jefe del Estado Mayor Conjunto, el Teniente Gral. Juan M. Paleo, se encuentran programados - por cuestiones de agenda de dichas personas - para mediados o fines de este mes de setiembre y/o que algunos otros como los del ex Presidente de la Dirección Provincial de Energía (DPE) y del Sr. José Luis Hormaechea no se han podido tomar por ausencia de los mismos, ameritan sin más la necesidad de la prórroga del plazo que por la presente solicito.

A lo ya expuesto, deberá también sumársele, el volumen de la información hasta ahora obtenida (que oscila en más de 5.000 páginas) y la necesidad a que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) evacúe las consultas efectuadas, en particular, aquellas referidas a la presencia de un grupo de expertos en la Provincia a fin de que se le informe al pueblo de la provincia, si el radar de Leolabs Argentina SRL se encuentra en funcionamiento o no.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

2026 – “20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.006 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”



Todas estas circunstancias apuntadas y el interés público comprometido en tan sensible cuestión, me llevan a solicitar el acompañamiento de los demás legisladores al siguiente proyecto de Resolución.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

2026 – “20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.006 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1.- Prorróguese el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución de Cámara Nº131/2026 hasta el 31 de octubre del 2026.

Artículo 2.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.E.
PODER LEGISLATIVO